



DOBERMANN CLUB ARGENTINO

Afiliado a la Federación Cinológica Argentina

Fundado en 1966

Personería Jurídica N° 7165

Certificado Aptitud Trabajo **“Working Aptitude Evaluation”**

Capítulo I: CERTIFICADOS Y ADMINISTRACIÓN

Sección 1 : >> Introducción.

Este reglamento es vigente en toda la República Argentina.

Las pruebas incluidas, han sido diseñadas para medir las reacciones del perro a personas, estímulos visuales, auditivos, táctiles y a situaciones de peligro o amenaza, para poder determinar:

- 1) Un comportamiento estable del perro.
- 2) La aptitud del ejemplar hacia el trabajo.

Hay cinco pruebas en la cuales las reacciones del perro a los estímulos presentados son medidas de acuerdo al grado en que el comportamiento es de acercamiento o rechazo, al estímulo dado. Comportamiento de acercamiento es definido como de investigación (Ej: curiosidad e inspección) o comportamiento de rechazo es definido como un intento de eludir (o evitar el enfrentamiento) al estímulo. Cada prueba se califica con la siguiente escala:

- (-3) Pánico, reacción muy fuerte de escape.
- (-2) Rechazo fuerte.
- (-1) Rechazo leve.
- (0) Sin reacción (apreciable) al estímulo.
- (+1) Acercamiento leve – necesita animación.
- (+2) Acercamiento fuerte – necesita poca animación.
- (+3) Acercamiento muy fuerte – no necesita animación, intrépido, valiente, seguro de sí mismo.



DOBERMANN CLUB ARGENTINO

Afiliado a la Federación Cinológica Argentina

Fundado en 1966

Personería Jurídica N° 7165

Sección 2 : >> Certificado de Aptitud para trabajo.

Para obtener un certificado de aptitud para el trabajo **(C.A.T)**, un perro debe demostrar las características para ser un compañero estable y un protector decidido.

Los siguientes resultados de las pruebas, es el mínimo aceptable para lograrlo

PRUEBA >> CALIFICACIÓN MÍNIMA ACEPTABLE

I A Extraño neutral (+ 1)

B Extraño amistoso (+ 1)

II A Estrépito oculto – alerta e investigación (+ 1)

B Estrépito oculto – Descubrimiento (+ 1)

C Disparo (+ 1)

III Paraguas (+ 1)

IV A Piso extraño – tira polietileno (+)

B Piso extraños – malla metálica (+)

V A Peligro – agitador cruzando (+ 1)

B Peligro – agitador se acerca (+ 1)

C Peligro – agitador se enfrenta al perro (+ 1)

Sección 3. >> Realización de Pruebas.

La prueba de temperamento se realizará con autorización del D.C.A., bajo los auspicios de un club afiliado, coordinada por un oficial autorizado y sancionada por tres jueces con la licencia respectiva, teniendo un mínimo de 5 perros.

Sección 4. >> Elegibilidad de Ejemplares.

Para que un perro sea elegible para realizar una prueba de temperamento, debe tener 12 meses o más de edad y debe estar registrado con la F.C.A..



DOBERMANN CLUB ARGENTINO

Afiliado a la Federación Cinológica Argentina

Fundado en 1966

Personería Jurídica N° 7165

no podrán inscribirse, hasta que su estado cambie.

Sección 5 . >> Administración de Certificados.

Antes de la prueba, el oficial tendrá las hojas de inscripción oficiales en su poder, debidamente llenadas y numeradas.

Al completar una clínica de pruebas de temperamento, cada juez debe entregar al Oficial las hojas de calificación respectivas.

El Oficial registrará el promedio de las calificaciones como score final.

Al revisar las calificaciones, el Oficial podrá consultar con el evaluador correspondiente alguna calificación que haya faltado o no esté clara.

El Oficial firmará todas las hojas de calificación y las presentará al comité de Temperamento del **D.C.A.**

Sección 6 : >> Repetición de la prueba.

Ejemplares que han presentado su prueba sin pasarla, pueden probarse de nuevo en fecha posterior. No hay límite al número de ocasiones en que un ejemplar puede probarse, pero experiencias anteriores nos indican que, un ejemplar que no haya aprobado en tres ocasiones sucesivas, probablemente nunca aprobará; aún con un largo acondicionamiento.

Si la repetición de la prueba se hace en la misma área que la anterior, debe existir un período de espera de seis meses, para prevenir que el ejemplar recuerde pasadas experiencias. De otra manera, un mes será suficiente espera entre cada prueba.

Sección 7 : >> Costo de la prueba.

El costo será establecido por la organización autorizada para realizar la prueba.

Capítulo II: REALIZACIÓN DE PRUEBAS DE APTITUD PARA TRABAJO

Sección 1: >> Recorrido de la Prueba (el croquis no está a escala).

El recorrido para la prueba de temperamento, será puesto usando el siguiente diagrama como guía.

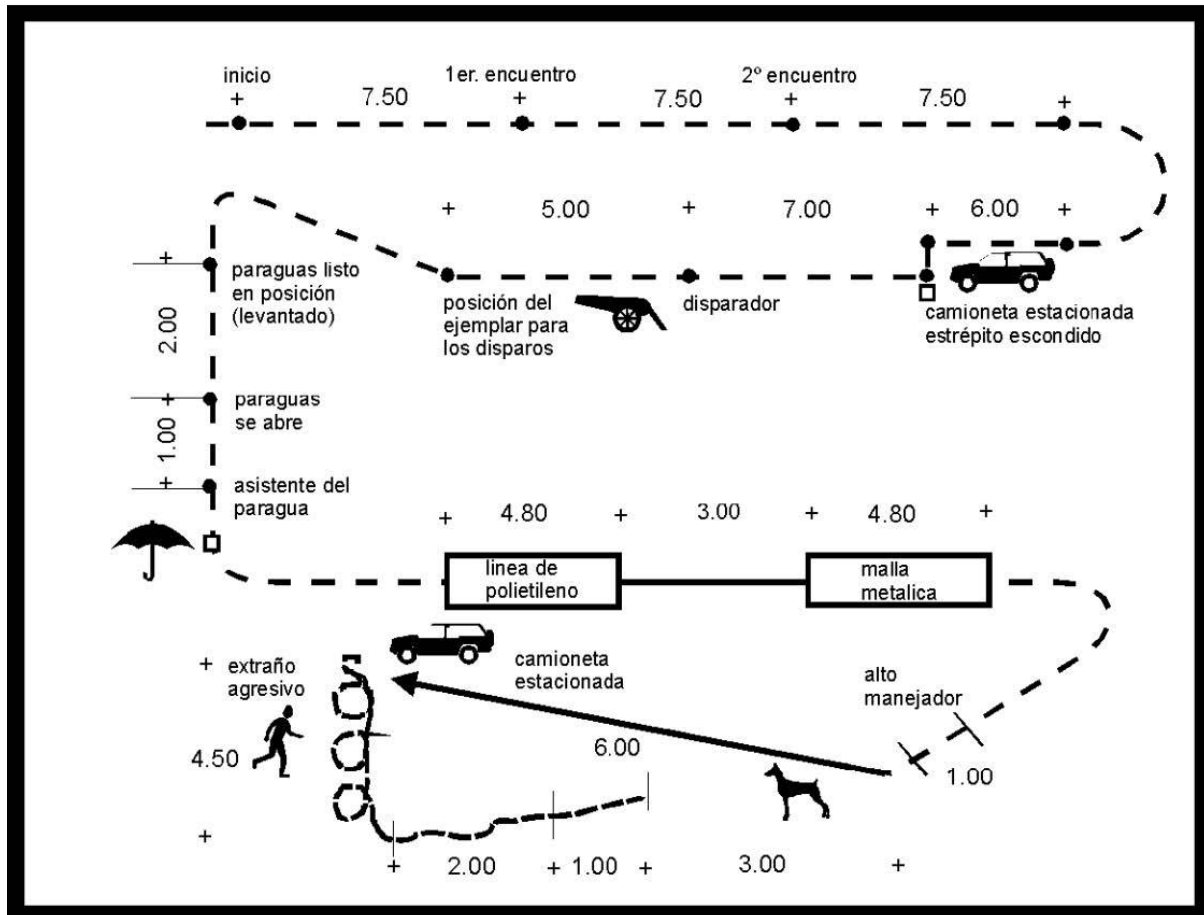


DOBERMANN CLUB ARGENTINO

Afiliado a la Federación Cinológica Argentina

Fundado en 1966

Personería Jurídica N° 7165



Las siguientes posiciones estarán claramente marcadas con estacas banderas o cualquier elemento adecuado:

- 1.- Todos los puntos para cambio de dirección.
- 2.- El lugar que marca, al paso del ejemplar, que sea levantado el paraguas (3, mts. de la punta del paraguas sostenido con brazo extendido).
- 3.- Lugar que marca, al paso del ejemplar, que sea abierto el paraguas totalmente (1mt. de la punta del paraguas sostenido con el brazo extendido).
- 4.- Lugar donde el ejemplar se detiene para los disparos (5 mts. atrás del asistente con pistola).
- 5.- Lugar donde el agitador aparece (6 mts. del escondite al ejemplar).



DOBERMANN CLUB ARGENTINO

Afiliado a la Federación Cinológica Argentina

Fundado en 1966

Personería Jurídica N° 7165

6.- Lugar avance máximo agitador y alto manejador (3 mts. entre sí).

Sección 2: >> Equipo requerido para las Pruebas.

1.- Una camioneta de $\frac{1}{2}$ o $\frac{3}{4}$ de tonelada (Combi), como escondite para la fuente de ruido. Se usa una camioneta porque desalentará el orinar, como podría ocurrir cuando los machos se acercan a un objeto que toca el piso. La camioneta no deberá tener ventanas a los lados. Se podrá sustituir la camioneta con lonas o similares, siempre y cuando se mantengan las medidas mínimas de la "L" 4 y 1.50 mts.

2.- Una lata de aluminio de refresco o cerveza llena hasta la mitad con grava pequeña y tapada.

3.- Una pistola 22 para salidas atléticas o un revólver con balas de salva.

(Se recomienda un arma sustituta).

4.- Un paraguas negro de hombre con resorte para abrirse con botón.

(Paraguas sustituto)

5.- Dos sillas plegables, una para la fuente de ruido y otra para el operador del paraguas.

6.- Un rollo de 1.20 x 4.80 mts. de polietileno.

7.- Una jaula para ejercicio standard de 8 secciones de 1.20 mts. De alto.

Cada sección es de 60 cms. de ancho por 1.20 de alto (malla metálica).

8.- Una vara o fuate de 90 cm. de largo. Se recomienda un **"fuate"**.

9.- Una protección (manga de agitar) para usarse en el brazo izquierdo del agitador.

10.- Un impermeable viejo, sombrero de lluvia y lentes oscuros para ser usados por el agitador.

11.- Un collar de cuero apropiado para trabajo de protección y una correa de cuero de 1.80 mts de largo x 1cm de ancho. Se recomienda un collar y correa sustitutos.



DOBERMANN CLUB ARGENTINO

Afiliado a la Federación Cinológica Argentina

Fundado en 1966

Personería Jurídica N° 7165

- 12.- Un reloj con segundero o un reloj cronómetro.
- 13.- Cinta para medir de 15 metros.
- 14.- Banderas/estacas o elementos para marcar en el piso.
- 15.- **Un silbato.**

Sección 3: >> Personal y Material Requerido.

- 1.- Oficial/Coordinador
- 2.- 3 Jueces/Evaluadores
- 3.- 6 Asistentes.
- 4.- 1 Médico Veterinario
- 5.- 1 Ejemplar del Reglamento de la prueba vigente.
- 6.- Hojas de calificación suficientes para los ejemplares inscriptos.

NOTA: Con autorización. un Juez/evaluador, autorizado podrá hacer el trabajo del Oficial/Coordinador.

Sección 4 : >> Descripción de las Pruebas.

Prueba N° 1. >> Comportamiento hacia Extraños.

Objetivo: Para evaluar la reacción del perro hacia extraños en una situación sin peligro.

Procedimientos: La prueba tiene dos partes, como sigue:

A.- Extraño neutral – Un asistente que es un extraño para el perro, se acerca directamente al dueño, hasta una distancia de 60 cms. y entabla una conversación.

El asistente ignora al perro todo el tiempo y cuando la plática termina, sigue su camino.

El dueño y su perro continúan en dirección del extraño amistoso.



DOBERMANN CLUB ARGENTINO

Afiliado a la Federación Cinológica Argentina

Fundado en 1966

Personería Jurídica N° 7165

B.- Extraño amistoso – Un asistente diferente, que es también un extraño para el perro, se acerca contento y activo, se comporta “extremadamente” amistoso hacia el manejador, al saludarlo, (no debe usarse el nombre del perro). Cuando se encuentra junto al perro, el extraño se inclina y lo acaricia. El no debe tratar de alcanzar al perro, si éste se va.

Prueba N° 2 . > > Reacción a Estímulos Auditivos.

Objetivo: Para evaluar la atención del perro al estímulo auditivo y el grado de comportamiento de investigación hacia esos estímulos.

Procedimientos: La prueba tiene tres partes como sigue:

A.- Estrépito escondido – Dueño y perro caminan directamente hacia un escondite detrás del cual está un asistente sentado de espaldas y con la mano derecha tiene una lata de refresco o cerveza parcialmente llena con grava, clavos, etc., extendida paralela al escondite en la dirección de donde se aproximará el perro. (El propósito es presentar el mínimo perfil humano al descubrirlo el perro). Cuando el perro está como a 6.00 mts. de asistente, el juez ordenará que el bote sea agitado con un movimiento rotativo de su mano – no un violento movimiento de arriba hacia abajo. Cuando el ruido comienza, se permite al perro acercarse al escondite para investigar el origen del ruido. Algunos machos tratan de orinar el escondite. Los manejadores deben ser informados, para no permitir tal cosa.

B.- El asistente continúa produciendo el ruido cuando el perro da la vuelta (90°) para descubrir el origen del ruido. El perro puede ser animado por el manejador con frases como: “qué es eso” o “búscalos”.

Al término de esta prueba, manejador y perro se moverán aproximadamente 5.00 mts. delante del siguiente asistente que dispara la pistola. El lugar estará marcado en el recorrido. Manejador y perro deberán parar viendo hacia el lado opuesto del disparador.

C.- Disparos – El manejador de pie con su perro parado o sentado (no se debe dar ninguna orden al perro); estará de espaldas al asistente, que también estará de espaldas hacia ellos. La distancia entre perro y asistente debe ser 5.00 mts.

A señal del juez, el asistente dispara tres tiros hacia arriba como sigue: bang!... bang!... bang!...



DOBERMANN CLUB ARGENTINO

Afiliado a la Federación Cinológica Argentina

Fundado en 1966

Personería Jurídica N° 7165

Si el perro voltea y/o se mueve hacia el sonido, el manejador puede voltear sin moverse. El perro puede ser animado como en **2 B**.

Prueba N° 3 >> Reacción a un estímulo visual – Prueba del paraguas.

Objetivo: Para evaluar la reacción del perro hacia un repentino estímulo visual, calificar su comportamiento de investigación y el tiempo de recuperación a una sorpresa.

Procedimientos: El equipo manejador/perro procede (de preferencia con el viento) hacia un asistente que está sentado en una silla baja (como silla de jardín) directamente en el camino del perro, pero a noventa grados hacia un costado. Cuando el perro cruza el lugar marcado 3.00 mts. de la punta del paraguas, el asistente empezará a levantar lentamente el paraguas, cuya punta estaba apoyada en el suelo. Los 3.00 mts. estarán premarcados. Cuando el perro (no el manejador) cruza el lugar marcado a 1.00 mts. del paraguas (no después) el asistente simultáneamente, apretará el botón y abrirá el paraguas directamente hacia el perro.

El tiempo y la distancia son muy importantes en este ejercicio. Será mejor abrir el paraguas antes que después (más cerca que 1.00 mts). La parte abierta del paraguas es bajada y puesta en el piso, manteniendo la misma posición, mientras el asistente conserva el mango en su mano, para prevenir que el paraguas sea movido por el viento, etc. El perro puede moverse hacia adelante (con animación si es necesario) para investigar el paraguas.

Nunca se debe dejar el paraguas abierto, con la parte de adentro hacia arriba, pues así desaparece el estímulo visual, por lo que el acercamiento sería muy fácil, desvirtuando el objetivo.

NOTA: Levantar rápidamente el paraguas cuando el perro se acerca, puede indicar un comportamiento agresivo hacia el perro. Esto es por lo que la prueba requiere que el paraguas sea levantado lentamente.

(El perro deberá acercarse al centro del paraguas sin tratar de mirar por el costado del mismo «el guía lo puede estimular»).

Prueba N° 4. >> Estímulo táctil (Seguridad sobre el piso extraño).

Objetivo: Para evaluar la reacción del perro hacia caminar sobre superficies no usuales.



DOBERMANN CLUB ARGENTINO

Afiliado a la Federación Cinológica Argentina

Fundado en 1966

Personería Jurídica N° 7165

Procedimientos:

A.- El equipo manejador/perro se acerca a una tira de polietileno de aproximadamente 4.80 mts. de largo por 1.20 mts. de ancho, sobre el piso y sujeta en sus extremos si es necesario. Con el perro con la correa floja, se acercan directamente hacia lo largo (4.80 mts.) de este cambio de piso.

B.- Al término de la parte anterior, el equipo manejador/perro cruza un espacio de piso normal al menos de 3.00 mts. de ancho y luego procede directamente hacia la malla metálica completamente plana sobre el piso. Esta superficie debe tener aproximadamente 4.80 mts. de largo y 1.20 mts., de ancho. Manejador y perro deben moverse a lo largo y no a lo ancho de este cambio de piso.

Prueba N° 5. >> Reacciones de defensa propia y agresividad.

Objetivo: Para evaluar la capacidad del perro reconocer y reaccionar de manera positiva a una situación potencialmente peligrosa y a defenderse a sí mismo frente al peligro.

Procedimientos: Esta prueba tiene tres partes – El perro deberá usar un collar de cuero y una gruesa correa de cuero todo el tiempo. El asistente debe estar vestido de forma rara; como sombrero de ala ancha, impermeable largo, etc., y una manga protectora visible.

A.- Manejador y perro avanzan hacia el agitador que está detrás del escondite. Cuando el perro está como a 6.00 mts. del escondite, sale tropezándose y se cruza en el camino del perro, haciendo movimientos y sonidos extraños. El manejador se para en su movimiento hacia adelante tan pronto como el asistente está a la vista.

B.- Después que el agitador ha cruzado el camino del perro, por una distancia como de 4.50 mts., se vuelve entonces hacia el perro y continúa haciendo sonidos y movimientos extraños, lenta y sospechosamente avanza hacia el perro (2.00 mts.). Si el perro muestra actitud positiva, continúe con la parte C.

C.- El asistente entonces levanta la vara y hace gestos amenazantes, avanzando hacia el perro (1 metro) . Los gestos serán el movimiento de la vara de lado a lado a la altura de pecho a hombro. Los sonidos extraños cambian a gruñidos. El asistente continuará con estas reacciones hasta que el juez suene el silbato. No debe haber contacto entre el perro y el asistente. Para todas las partes de este



DOBERMANN CLUB ARGENTINO

Afiliado a la Federación Cinológica Argentina

Fundado en 1966

Personería Jurídica N° 7165

ejercicio, el manejador no debe permitir al perro avanzar más allá de lo que permite la correa estirada, permaneciendo siempre apoyado en el mismo lugar. La presión en el collar de cuero no debe ser en forma de un repentino jalón. El acercamiento máximo entre manejador y agitador debe ser de 3.00 mts., por lo que a punta correa (1.80) el perro estará todavía entre 0.60 a 1.00 mts., del agitador, si el manejador tiene o no estirado el brazo.

Capítulo III INSTRUCCIONES PARA MANEJADORES

Sección 1 : >> Instrucciones Generales.

- 1.- El perro debe estar siempre con la correa floja, para permitir libertad de movimiento. En cada prueba la cantidad de correa floja, será indicada en cada una de las secciones siguientes.
- 2.- Los perros nunca deberán estar bajo órdenes, en ningún momento, durante las pruebas.
- 3.- Los perros pueden ser animados por sus manejadores para acercarse al estímulo de una prueba. Esto debe ser estrictamente verbal y orientado hacia el estímulo. Los manejadores no podrán ver a sus perros o jalarlos hasta tener la correa tensa.

El manejador debe dar a su perro toda oportunidad de adelantarse y acercarse solo antes de tener que animarlo.

Sección 2: >> Pruebas de extraños.

Prueba 1 A – Extraño Neutral.-

En esta prueba el manejador y perro con una correa floja de 1.80 mts., se acercan al extraño. El manejador no podrá animar a su perro en esta prueba. El manejador y el extraño deben ignorar al perro. El manejador no se deberá mover hacia el extraño amistoso hasta que el juez se lo indique.

Prueba 1 B – Extraño Amistoso.-

En esta prueba, el manejador deberá dejar una correa floja de 1.80 mts., cuando se acercan al extraño. Cuando el extraño trata de animar al perro para acariciar, el dueño puede animar al perro o asegurarlo con palabras, como: está bien, etc.



DOBERMANN CLUB ARGENTINO

Afiliado a la Federación Cinológica Argentina

Fundado en 1966

Personería Jurídica N° 7165

Sección 3: >> Estímulo Auditivo.

Prueba 2 A / B – Estrépito escondido alerta e investigación.

El manejador mantendrá al perro entre él y el escondite, cuando caminan paralelamente hacia la esquina. El perro estará como a 90 cms., paralelo del escondite. La correa debe estar floja, pero lo suficiente para que el perro olfatee el escondite.

Cuando la lata comienza a sonar, el manejador dará al perro los 1.80 mts., de correa floja (toda la longitud de la correa) y procederá alrededor del escondite hacia la lata apuntándola. No debe ver a su perro para ver que hace. Los movimientos del manejador deben ser suaves y positivos. Al principio del estrépito, el manejador puede decir “que es eso” o “buscalo”, con excitación.

Al descubrirlo, el manejador puede apuntar hacia la lata y decir “míralo”, o alguna otra forma de animarlo.

Prueba 2 C – Disparos

El manejador llevará al perro a un lugar marcado 5.00 mts., del disparador y mirando hacia el lado opuesto del asistente con la pistola. El perro no debe ver al disparador.

Cuando el juez de la señal, el asistente disparará tres tiros, como sigue: Bang !

(pausa) bang! bang!. Al escuchar el primer tiro, el dueño podrá animar al perro, no se acercarán al disparador, pero podrán verlo.

Sección 4 : >> Prueba del Paraguas.

Prueba 3 –

El manejador debe alinearse con la punta del paraguas cerrado con su perro a la izquierda. Cuando el juez dé la señal deberán proceder directamente, sin duda, hacia él y animando al perro para que investigue. Al principio del acercamiento, él debe tener la correa razonablemente suelta. Cuando el paraguas se abra, el perro deberá tener los 1.80 mts., completos de correa suelta.

Bajo ninguna condición, el maneador deberá pararse hasta llegar al paraguas.



DOBERMANN CLUB ARGENTINO

Afiliado a la Federación Cinológica Argentina

Fundado en 1966

Personería Jurídica N° 7165

No deberá pasarse sino acercarse directamente al centro de él.

Sección 5 . >> Pisos Extraños.

El manejador procederá con el perro a su izquierda a caminar sobre la tira de poliestireno y luego hacia la malla metálica. El perro estará con la correa floja pero no los 1.80 mas., completos. La correa debe estar suficientemente floja para que el perro pueda salir del piso extraño, si hace el intento. El dueño puede animar al perro tocándose la pierna y hablándole.

Sección 6. >> Prueba de Peligro o Amenaza.

Prueba 5 A – Agitador Cruza.

El dueño caminará con su perro hacia el escondite donde el agitador aparecerá. El perro debe tener la correa completa (1.80 mas.) floja. Cuando el agitador aparece y el perro se alerta, el dueño no efectuará ningún movimiento hacia adelante, pero permitirá que el perro se vaya a la punta de la correa. Puede animar al perro diciendo “vigíllalo” o cualquier expresión que lo alerte.

Prueba 5 B / C – Acercamiento del agitador y Peligro.

El dueño se quedará en el mismo lugar donde se paró, puede animar a su perro diciendo “agárralo” o alguna expresión similar.

NOTA: Algo sobre animar. Algunos perros están motivados a la voz de sus dueños; cuando se les anima, el perro fija su vista hacia ellos y no en el estímulo, esto es particularmente común en perro que han recibido un fuerte entrenamiento. Si usted tiene un perro así, lo mejor es mantener las palabras a un mínimo. Órdenes de obediencia no son permitidas.

Capítulo IV : INSTRUCCIONES PARA OFICIAL/COORDINADOR Y JUECES/EVALUADORES.

Sección 1 . >> Reglas Generales.

- 1.- El oficial se asegurará que los evaluadores, asistentes y manejador estén listos para dar la orden de inicio.
- 2.- El oficial chequeará que el perro sea revisado en su condición física.



DOBERMANN CLUB ARGENTINO

Afiliado a la Federación Cinológica Argentina

Fundado en 1966

Personería Jurídica N° 7165

3.- Tanto evaluadores como asistentes, serán colocados por el oficial, antes de darles las últimas instrucciones.

4.- El oficial es el único que dará indicaciones a manejadores.

5.- El oficial/coordinador debe guiar a los manejadores a través del recorrido de la prueba. Los manejadores deben comunicar confianza durante la prueba, ya que dudas, preocupación, etc., "se transmiten por la correa" al perro y puede causar que el ejemplar aparezca menos positivo de lo que sería de otra forma.

6.- El oficial notificará al manejador si el perro fue o no aprobado o si se le descalificó; también indicará donde no aprobó.

Las hojas de calificación son confidenciales y deben ser guardadas en estricta reserva, si así lo solicita el dueño/manejador.

7.- El oficial y los jueces deben colocarse de forma que no interfieran con la prueba, pero donde puedan observar la reacción del perro.

8.- Si un perro parece abatido o muestra agresividad inapropiada, se debe parar el ejercicio. En algunas ocasiones, un perro puede estar tan abatido o agresivo, que se puede tomar la decisión de parar toda la prueba. Se debe anotar en la hoja de calificación la razón específica de excusar al perro.

9.- El perro puede ser animado a mostrar un comportamiento de investigación o de agresividad, de acuerdo con especificaciones de la prueba.

Sin embargo, cuando se anime al perro, el manejador debe concentrarse en el estímulo, no en el perro, deje que el ejemplar muestre el camino.

10.- Las pruebas serán efectuadas en áreas extrañas a los ejemplares y solamente un perro a la vez puede estar en el área de la prueba.

11.- El área debe estar libre de público, por lo menos a 25.00 mts., de distancia. Las únicas personas autorizadas en el área serán: oficial, jueces y sus asistentes.

12.- Es importante que los asistentes a la prueba 1 A y 1 B, sean extraños al perro.

13.- En general un (+) representa una actitud positiva al estímulo, (Ej: comportamiento de investigación o agresividad) hasta un máximo de (+3).



DOBERMANN CLUB ARGENTINO

Afiliado a la Federación Cinológica Argentina

Fundado en 1966

Personería Jurídica N° 7165

Un (0) representa una actitud pasiva al estímulo y un (-) se dará cuando haya un notorio rechazo o una agresividad sin motivo, hasta un máximo de (-3).

Una reacción de sorpresa, seguida de una recuperación y comportamiento positivo, siempre es un (+1) o más.

14.- Los perros no deben estar bajo mando. Si el juez nota órdenes de alerta u obediencia antes de cualquier prueba, se debe hacer una anotación en la hoja de calificación y se debe actuar de acuerdo.

15.- Se deben estandarizar las pruebas, para obtener resultados uniformes. Debe usar el mismo local en cada sesión, los mismos asistentes y equipo.

16.- Si tiene un agitador de protección entrenado, úselo como asistente. Es importante que el agitador trate de captar al ejemplar, para animar su agresión. Esta NO es una prueba de dureza y coraje del perro. Es una prueba de su mecanismo de auto-defensa y protección.

17.- Use los mismos jueces para cada perro probado por sesión de pruebas.

La variación entre ejemplares bajo una misma norma de procedimiento es estadísticamente significativa.

Capítulo V : INSTRUCCIONES ESPECÍFICAS PARA CALIFICAR SEGÚN RAZA (DOBERMANN).

Sección 1. >> El extraño neutral y amistoso (Pruebas 1 A y 1 B)

El perro y el dueño se acercarán primero al extraño neutral y luego al amistoso. La observación de la prueba principiará en cuanto dueño/perro y el extraño comienzan a caminar, uno hacia el otro.

En la parte **A**, el extraño neutral caminará directo hacia el manejador del perro. El juez observará la reacción del perro durante todo el encuentro. Al terminar el encuentro, el juez indicará al dueño y al extraño amistoso para que se acerquen el uno al otro.

Como en la prueba del extraño neutral, la observación comenzará al acercamiento mutuo de perro/manejador y extraño amistoso.



DOBERMANN CLUB ARGENTINO

Afiliado a la Federación Cinológica Argentina

Fundado en 1966

Personería Jurídica N° 7165

Califique como sigue:

(+3) El perro procede con el dueño y hace una completa investigación del extraño neutral. La clave para un +3 es que el perro inicie una fuerte interacción con el extraño, a pesar de que el extraño ignora al perro durante toda la prueba.

Ejemplos de fuerte interacción son : olfatear al extraño detallada y continuamente en forma curiosa, comportamiento para principio de juego, demanda para ser acariciado, etc.

(+2) El perro muestra regular alerta o comportamiento de investigación, como para las orejas, una olfateada casual y luego ignora al extraño.

(+1) El perro se alerta a la aproximación ya sea mirando al extraño, parando las orejas, etc., pero no investiga. El perro se queda ya sea al lado del dueño o entre el dueño y el extraño. Si el perro está detrás del dueño, la reacción debe ser considerada una reacción de rechazo.

(0) El perro no se alerta a la aproximación del extraño. Ignora al extraño durante la conversación. Su atención está en otro lugar.

(-1) El perro muestra signos de inseguridad al acercamiento del extraño, como doblar las orejas, recargarse en el dueño.

El perro no investiga al extraño y está atrás del dueño.

(-2) El perro muestra un intento definitivo para evitar al extraño, como retirarse, moverse del otro lado del dueño.

La molestia del perro se evidencia por sus orejas dobladas, cabeza baja, cola doblada, movimiento de ojos, etc.

(-3) Escape extremo o rechazo completo. El perro muestra pánico y jala la punta de la correa tratando de escapar.

Parte 1 B : >> Extraño amistoso.

(+3) El perro muestra una fuerte reacción agradable, le gusta que lo acaricien y da una atención positiva al extraño.

(+2) El perro es curioso y más o menos agradable, se interesa pero es más reservado que en la anterior.



DOBERMANN CLUB ARGENTINO

Afiliado a la Federación Cinológica Argentina

Fundado en 1966

Personería Jurídica N° 7165

(+1) El perro es curioso y tolerante con el extraño, pero no es particularmente extrovertido (indiferente).

(0) Ignora el acercamiento y está totalmente desinteresado en el extraño.

(-1) El perro muestra inseguridad al acercamiento y pequeño rechazo.

(-2) El perro se retira y trata de colocarse atrás del dueño.

(-3) El perro muestra pánico – extremo rechazo.

NOTA: Si la reacción del perro es agresiva en 1 A o B, calificación de menos será otorgada; el máximo de -3 para un perro que gruñe y trata de atacar al extraño.

(Esta es una situación sin peligro y sin provocación para una agresión).

Combinación de comportamiento agresivo/rechazo debe ser anotado en comentarios en hoja de calificación.

Cuando se completa este grupo de pruebas, manejador y perro deben proseguir hacia el escondite detrás del cual se encuentra el asistente con la lata llena de grava.

Sección 2. >> Reacción a Estímulo Auditivo.

(Prueba 2A y 2B Estrépito escondido: Prueba 2C disparos).

Parte 2A y 2B :

Perro y dueño se aproximan a un escondite y se mueven paralelos a él como a 90 cms., de él mismo, con el perro entre manejador y escondite. Cuando el perro está como a 6.00 mts., de la esquina del escondite, el juez dará la señal al asistente que comenzará a agitar la lata de lado a lado con un movimiento de muñeca. La lata no se debe agitar vigorosamente. La agitación debe continuar hasta completar la parte B.

El juez dará la señal para parar la agitación de la lata. En la parte A de la prueba, el juez estará observando la fuerza de alerta y respuesta investigadora del perro. En la parte B, el juez estará observando el acercamiento o rechazo hacia la lata. Se permite al dueño animar al perro, pero la correa debe permanecer floja y el dueño no puede mirar a su perro, cuando lo está animando.



DOBERMANN CLUB ARGENTINO

Afiliado a la Federación Cinológica Argentina

Fundado en 1966

Personería Jurídica N° 7165

Debe atender hacia el estímulo. La máxima duración de la parte B, de este ejercicio, es 10 segundos, desde que la lata está a la vista del perro.

Califique como sigue:

Parte 2A – Alerta e investigación de sonido:

- (+ 3) El perro se alerta y se mueve inmediatamente a investigar.
- (+ 2) El perro se alerta, duda momentáneamente, pero se recupera rápido e investiga con un mínimo de ayuda.
- (+ 1) El perro se alerta, duda e investigará únicamente con fuerte estímulo.
- (0) Sin reacción.
- (- 1) Se alerta pero no investiga – pequeño rechazo.
- (- 2) Se alerta, retrocede, no se le puede hacer que se acerque al sonido escondido.
- (- 2) Reacción de pánico.

Parte 2 B – Descubrimiento del origen del sonido (princiando con la localización visual de la lata, por el perro).

- (+ 3) El perro continúa sin dudar directamente hacia una investigación cercana hasta 30 cms., de la lata agitada.
- (+ 2) El perro se sorprende, se detiene o duda pero se recupera rápidamente y hace una investigación cercana de la lata con o sin un poco de animación.
- (+1) El perro muestra fuerte sorpresa y/o rechazo con fuerte estímulo se recupera y hace una investigación cercana hasta en 10 segundos.
- (0) No es probable únicamente si parte A fue 0. Ausencia aparente de interés es probablemente rechazo.
- (- 1) Fuerte sorpresa y/o rechazo y el perro no se recupera lo suficiente para hacer una investigación cercana después de 10 segundos.
- (- 2) Fuerte sorpresa y/o rechazo con poca o ninguna recuperación.



DOBERMANN CLUB ARGENTINO

Afiliado a la Federación Cinológica Argentina

Fundado en 1966

Personería Jurídica N° 7165

(- 3) Reacción de pánico.

Nota: Agresión como tal durante esta prueba, no es un signo de acercamiento o rechazo.

Si el perro gruñe e investiga, la reacción es acercamiento o positiva " + ". Si el perro gruñe y se retira, la reacción es rechazo y debe ser negativa " -«

Cuándo se complete esta fase, el juez guiará al perro y manejador a un punto de 5.00 mts., del asistente con pistola. Dueño y perro se deben parar de manera que no vean al disparador. El juez busca estabilidad nerviosa y el objeto de la prueba es identificar a perros con miedo a disparos. Todos los perros, menos los sordos, mostrarán alguna actitud de sorpresa hacia los disparos.

Podrá ser leve, como parar las orejas o voltear la cabeza o posiblemente extrema, como encogerse, doblar las orejas, meter la cola, etc. La clave para calificar esta prueba es asegurarse si el perro se recupera de la sorpresa o no.

Por ejemplo: si vuelve a su actitud normal o continúa mostrando su perturbación. La agresión no debe ser penalizada.

Califique como sigue:

Parte 2 C . Disparos.

(+ 3) El perro se alerta e inmediatamente voltea hacia el origen del sonido para investigar.

(+ 2) Se sorprende notablemente pero se recupera rápidamente e investiga.

(+ 1) Se sorprende notablemente y se recupera en 10 segundos máximo, pero no investiga.

(0) Sin reacción.

(- 1) Sorpresa y fuerte rechazo sin recuperación.

(- 2) Sorpresa y trata de escapar.

(- 3) Reacción de pánico.



DOBERMANN CLUB ARGENTINO

Afiliado a la Federación Cinológica Argentina

Fundado en 1966

Personería Jurídica N° 7165

Cuando se complete esta prueba, manejador y perro procederán hacia el siguiente asistente.

Sección 3. >> Estímulo Visual

(Prueba 3 – La prueba del paraguas)

En esta prueba, la claridad de instrucciones y la exacta coordinación del asistente son críticos. El dueño debe ser instruido para que camine directamente hacia el centro (punta) del paraguas y apuntar hacia el objeto sin tocarlo. Bajo ninguna condición, puede el dueño caminar pasando el paraguas.

Todos los perros se sorprenderán en esta prueba. Una medición de 10 segundos de tiempo transcurrido principiará cuando se abra el paraguas. Un perro no necesita olfatear o atacar al paraguas para pasar la prueba. El debe, sin embargo, demostrar su disposición a acercarse al frente del paraguas con su dueño, a hacer una investigación cercana. (30 cms., del paraguas a la nariz del perro).

Califique como sigue:

(+ 3) El perro se sorprende pero se recupera casi instantáneamente y muestra fuerte reacción de investigación o de agresión. Se acerca al frente del paraguas, delante del dueño, sin que lo anime.

(+ 2) El perro se sorprende, se recupera y se acerca al frente del paraguas pero requiere un poco de estímulo.

(+ 1) El perro se sorprende, requiere un fuerte estímulo pero se recupera y se acerca al frente del paraguas en 10 segundos, a hacer una investigación cercana.

(0) Sin reacción.

(– 1) El perro evita un acercamiento de frente con el paraguas, puede hacer un medio círculo frente al paraguas, sin hacer una investigación cercana en 10 segundos.

(– 2) El perro se sorprende y no se recupera lo suficiente para acercarse al paraguas en 10 segundos.

(– 3) Reacción de pánico.



DOBERMANN CLUB ARGENTINO

Afiliado a la Federación Cinológica Argentina

Fundado en 1966

Personería Jurídica N° 7165

Sección 4 . >> Pruebas estímulo táctil (seguridad sobre piso extraño).

Prueba 4 A . Tira Polietileno.

Prueba 4 B . Malla Metálica.

En esta prueba, el perro debe demostrar disposición a caminar sobre superficies con su dueño. Al perro no tiene que gustarle, pero debe hacerlo. Para aprobar, el perro debe caminar sobre la superficie por lo menos $\frac{3}{4}$ partes de su longitud ó 3.60 de los 4.80 mts. Puede salirse siempre y cuando permanezca la distancia requerida. La correa no debe estar tirante durante la prueba. Una correa tensa continuamente, debe recibir un negativo "-". El perro no debe en ninguna manera ser forzado a permanecer en la superficie. Los perros deberán estar alineados correctamente con el estímulo frente al perro y el manejador, para iniciar.

Califique como sigue:

(+) El perro permanece en la superficie, la correa floja o ocasionalmente tensa, durante la distancia requerida.

(-) El perro no permanece en la superficie la distancia requerida, se rehusa a caminar sobre ella o camina con la correa tensa continuamente.

Si en opinión del juez, el perro no está correctamente alineado, se le puede dar una segunda oportunidad en el ejercicio.

Sección 5. >> La prueba de peligro.

Prueba 5 A – agitador cruza.

Prueba 5 B – agitador se acerca.

Prueba 5 C -confrontación-peligro.

Esta prueba tiene 3 partes. En la primera parte A, el juez medirá la fuerza de alerta y acercamiento/rechazo del perro hacia una persona tambaleante, girando, rara a la vista y ruidosa que se cruza en su camino, a una distancia de aproximadamente 6.00 mts.

El extraño no dirige su comportamiento hacia el perro. En la parte B, el extraño continúa su raro comportamiento, pero comienza a acercarse al perro en lugar de



DOBERMANN CLUB ARGENTINO

Afiliado a la Federación Cinológica Argentina

Fundado en 1966

Personería Jurídica N° 7165

cruzar únicamente. En la parte C, el raro comportamiento se convierte en avanzar con acciones amenazantes hacia el perro. Una gran variedad de comportamientos son posibles en esta prueba, incluyendo su comportamiento complejo de acercamiento/agresión/rechazo. En una situación compleja, como agresión combinada con rechazo, el juez debe determinar la parte predominante del comportamiento.

Una respuesta fuertemente agresiva puede ser indicada por el gruñir, atacar, aventarse o ladrar a la punta de la correa. Una respuesta agresiva es indicada cuando el perro toma una posición positiva, indicada por fuerte contacto visual, cuello arqueado, recargarse hacia el frente. Una posición positiva no tiene que coincidir con gruñidos o mostrar los dientes en forma agresiva.

Parte 5 A . Agitador cruza.

(+ 3) Alerta inmediata y fuerte con reacción fuerte de investigación y/o agresión (se mueve hacia adelante, confiado a punta de correa).

(+ 2) Alerta con moderado comportamiento de acercamiento, investigación o agresión.

(+ 1) Alerta sin comportamiento de acercamiento, mantiene su posición.

(0) Sin reacción.

(- 1) Alerta con pequeño rechazo.

(- 2) Alerta con gran rechazo.

(- 3) Alerta con reacción de pánico.

Parte 5 B. Agitador se acerca.

(+ 3) El perro muestra una inmediata y fuerte alerta con una fuerte reacción de investigación y/o agresividad (avanza confiado hasta la punta de la correa).

(+ 2) El perro se alerta con acercamiento moderado de investigación o reacción agresiva.

(+ 1) El perro muestra únicamente curiosidad o comportamiento de investigación.



DOBERMANN CLUB ARGENTINO

Afiliado a la Federación Cinológica Argentina

Fundado en 1966

Personería Jurídica N° 7165

(0) Sin reacción agresiva o de investigación.

(- 1) El perro muestra pequeño rechazo pero puede mostrar algo de agresividad desde atrás del manejador.

(- 2) El perro muestra fuerte rechazo y se retira sin mostrar agresividad.

(- 3) Reacción de pánico.

Parte 5 C . Confrontación – Peligro.

(+ 3) El perro comienza o continúa su fuerte reacción agresiva que incluye avanzar al encuentro del peligro, gruñendo, ladrando, etc.

(+ 2) El perro mantiene su posición o comienza a avanzar y se muestra agresivo como se indica arriba.

(+ 1) El perro se retira un poco, sin hacerlo atrás del manejador y después avanza agresivamente o se para junto al manejador, mostrando agresividad.

(0) Sin reacción agresiva al peligro.

(- 1) El perro se retira (pequeño rechazo) pero no se recupera y avanza. Podrá mostrar alguna agresividad durante la retirada.

(- 2) El perro muestra un fuerte rechazo y se retira considerablemente sin comportamiento agresivo.

(- 3) Reacción de pánico (El perro trata de escapar).

Nota : La prueba deberá ser descontinuada en el momento, cuando una reacción de (-2) ó (-3) es anotada.



DOBERMANN CLUB ARGENTINO

Afiliado a la Federación Cinológica Argentina

Fundado en 1966

Personería Jurídica N° 7165

